

*PROMULGA ACUERDO N° 210 DE LA H.
JUNTA DIRECTIVA*

DECRETO EXENTO N° 00.1891/86.

ARICA, 2 de Octubre de 1986.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad -
de Tarapacá, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Di --
ciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Acuerdo
N° 210, adoptado en la N°20 Sesión Ordinaria de la H. Junta -
Directiva, celebrada el día 30 de Septiembre de 1986; y, las-
facultades que me confiere el Decreto Supremo N°131, de 18 de
Enero de 1982, del Ministerio de Educación Pública;

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 210, de la H. Junta Di
rectiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la N°20 Se
sión Ordinaria, celebrada el día 30 de Septiembre de 1986, cu
yo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N°210:

Por unanimidad, interpretando el Art. N°11 de
la Ordenanza de Disciplina Estudiantil, promulgado por Decre-
to Exento N° 00.174/85, de fecha 31 de Enero de 1985, se --
acuerda que:

La expresión "cualquiera sea su calidad" que aparece en el -
Art. 11° de la mencionada Ordenanza, es referida a todos los
alumnos de la Universidad de Tarapacá, sin distinguir su cali
dad o forma de ingreso, comprendiendo, por ende, tanto a los
alumnos de Pre-Grado, Post-Título, Post-Grado, Programa de Ti
tulación Extraordinaria de Profesores (PROTEP), Programa Aca-
démico Especial (PAE), como aquellos que ingresen a cualquier
otro Programa o Programas establecidos o que se establezcan -
en lo sucesivo."

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
ANA CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES
Secretario de la Universidad

[Signature]
CARLOS R. VALCARCE MEDINA
Rector

TOMO RAZON

[Signature]
CRVM/ACRO/ocd.